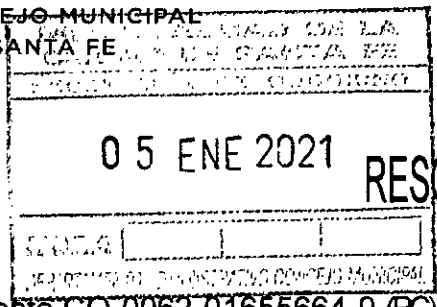


HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



RESOLUCION Nº 22135

VISTO:

El expediente CO-0062-01655664-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para crear el Programa Playa libre de humo, a fin de regular el consumo de tabaco en sectores de playa, evitar la contaminación por las colillas de cigarrillo y cuidar la salud de turistas y residentes del lugar.

Art. 2º: El estudio deberá incluir:

- a) La factibilidad de colocar un cartel que indique - Playa libre de humo, en su ingreso;
- b) Que, dentro de la superficie de cada una de las playas, se instalen recipientes acordes para depositar las colillas de cigarrillos, a una distancia no mayor de cincuenta (50) metros, con la leyenda - Fumar es perjudicial para la salud. Los fumadores sólo podrán ejercitar ese hábito dentro de un radio de cinco metros de los recipientes mencionados.
- c) La implementación de una campaña de concientización sobre el impacto ambiental que ocasiona este tipo de residuos.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.



[Signature]
MATIÁS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

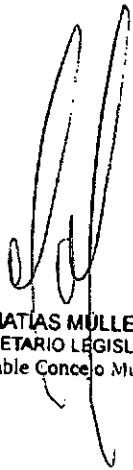
2020 - Año del General Manuel Belgrano

RESOLUCION N° **22135**

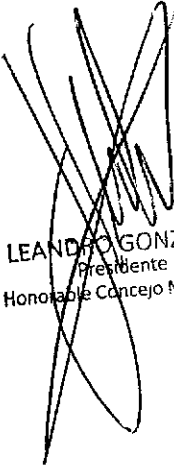
Art. 4°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

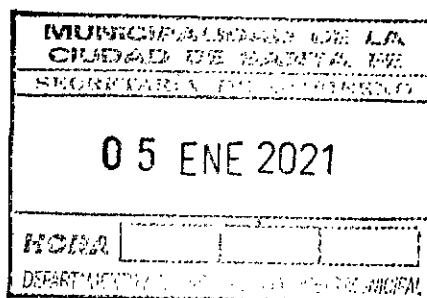
Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2020.-


MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01655664-9 (FC)

19.01.2021

PRGMULGADA POR DECRETO N°: 1414
FECHA: 19.01.2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL